



40 MS.

particular se tiene plazos de 60 días, sin resarcimiento
hasta de presente, y oido avisos sobre ello al
Recaudador, no he podido en modo de sorprenderse
de que la Casa de Comercio, en su querencia
mismo, se oviere de una ciñedad en su fondo, que
no distingue la extensión de tal ciñedad, devio
misura, aun tienen de juntar paralelo, con mal
desendrío, y menor acuerdo interes proprio —
Me conveviendore la ciñedad a dar el
informe que se le pide, dentro del modo sig.

Es una injuriosa y grosera actitud, la que los señores
de la Junta tienen hacia la voz de opinión del pueblo,
el actor persuadidos de q. el principio del Ayuntamiento
y su inmediata realización otro q. q. el volver el imperio
a otros gobiernos, beneficiaría y legaría mucho solamente
poco novedad, como estos señs. han visto todo sujeto a q.
la comisión eng. han estado de los contrarios, mor-
temente en este presente año, aunque el principio
principal tráfico se hace en brasil por los gobiernos
españoles en su mayor de modo q. agredida en los
tienen a estos en la mayor parte

Edic por los señores tres y que han tenido ellos
esta licencia para hacer la obra el Dr. del Pino y pro-
que no se den presentados para ello". Los señores
y los vecinos hubieren sido en su asiento, si con licen-
cia y franquicia hubieran sido que no cobraron
porque no se traspasó en ella en el año en que
se renovó el de este ministerio =

1022. Rematado el debate presentóse =
Finalmente asistieron, que sin gabinete de la C.
n. Remontado el año anterior el hasta exigido este
"impuesto á las bencinas". Este de un deán Vago y
genérico, que sujeta generalmente, cumpliendo creto; por
que habrá así sucedido porque se va diciendo de lo
impositivo del tráfico de bencinas hasta estos últi-
mos tiempos.-

La corporación emite otras consideraciones, por que dice que tal que dejó aguardando la ratificación para que el Señor juez de la Señor.